



*Isabela 2  
Para tu atención  
gracias  
hpbj 27-12-17*

## Memorándum

*Arco  
Se abren  
[Signature]  
26/12/17*

PARA: GERENTE a.i.  
LICENCIADO GERARDO ANTONIO CASCO M.

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

*ADN [Signature]  
JEFATURA  
26DEC'17 PM 2:05*

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.501-12/2017

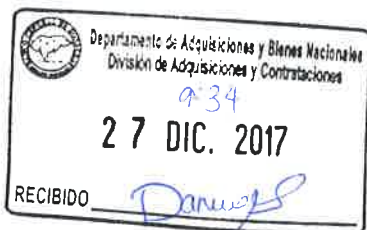
FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

**RESOLUCIÓN No.501-12/2017.- Sesión No.3706 del 21 de diciembre de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.335-9/2017 del 7 de septiembre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.29/2017 para la contratación del servicio de soporte técnico y actualización de productos en la modalidad de licenciamiento perpetuo por procesador y usuario de los productos Oracle que posee el Banco Central de Honduras, por el período de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente, el cual contempla la posibilidad que la adjudicación de la misma se efectúe aún y cuando sólo se presente una oferta, siempre que ésta cumpla con todos los requisitos exigidos.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar únicamente la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 6 de noviembre de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de la representante de la empresa participante, Datum Honduras, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn

*Datum para datum  
27/12/17*

*[Signature]*



Lic. Gerardo Antonio Casco M.  
Resolución No.501-12/2017  
- 2 -

- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora, mediante el memorándum TYC-3443/2017 del 23 de noviembre de 2017, remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. califica para brindar el servicio en referencia al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) requerido por la Institución.
- CONSIDERANDO: Que de la revisión de la oferta económica presentada por la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. se determinó que la misma asciende a un valor de trece millones quinientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho lempiras con noventa y cinco centavos (L13,583,588.95), que incluye un millón setecientos setenta y un mil setecientos setenta y dos lempiras con cuarenta y siete centavos (L1,771,772.47) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, se detectó un error en el valor del impuesto sobre ventas consignado en el primer ítem que corresponde a las doce (12) licencias Oracle Database 10g Enterprise Edition, ya que se consignó como valor del impuesto sobre ventas la cantidad de cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve lempiras con cuarenta y tres centavos (L482,479.43), siendo lo correcto cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve lempiras con cuarenta y tres centavos (L489,479.43), resaltando sin embargo que la sumatoria del valor total de la oferta refleja para todos los ítems el valor correcto, lo cual fue comunicado a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., mediante nota ABN-10042/2017 del 5 de diciembre de 2017.
- CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo señala que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.
- CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-10550/2017 del 18 de diciembre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-10549/2017 del 18 de diciembre de 2017, y oída la opinión de los departamentos Jurídico y Gestión de Riesgos, contenidas en los memorándums JUR-2502/2017 del 15 de diciembre de 2017 y GR-2189/2017 del 11 de diciembre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.29/2017.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Gerardo Antonio Casco M.  
Resolución No.501-12/2017

- 3 -

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13, 23, 50 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 39, 132, 140 y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

### RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.29/2017 para la contratación del servicio de soporte técnico y actualización de productos en la modalidad de licenciamiento perpetuo por procesador y usuario de los productos Oracle que posee el Banco Central de Honduras, por el período de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un valor de trece millones quinientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho lempiras con noventa y cinco centavos (L13,583,588.95), que incluye un millón setecientos setenta y un mil setecientos setenta y dos lempiras con cuarenta y siete centavos (L1,771,772.47) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
**Secretario**

LCBA

-  Subgerencias  
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales  
Departamento de Presupuesto  
Departamento de Tecnología y Comunicaciones  
Departamento de Gestión de Riesgos  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn

346002 27 05 12 22 00 1000



21 de diciembre de 2017

Secretaría del  
Directorio

*Lcda. Alba Maveli Alvarado Osorio*  
Apoderada Especial  
**Datum Honduras, S.A. de C.V.**  
Ciudad

Estimada licenciada Alvarado:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.501-12/2017 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.501-12/2017.- Sesión No.3706 del 21 de diciembre de 2017.-  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.335-9/2017 del 7 de septiembre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.29/2017 para la contratación del servicio de soporte técnico y actualización de productos en la modalidad de licenciamiento perpetuo por procesador y usuario de los productos Oracle que posee el Banco Central de Honduras, por el período de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente, el cual contempla la posibilidad que la adjudicación de la misma se efectúe aún y cuando sólo se presente una oferta, siempre que ésta cumpla con todos los requisitos exigidos.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar únicamente la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 6 de noviembre de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de la representante de la empresa participante, Datum Honduras, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora, mediante el memorándum TYC-3443/2017 del 23 de noviembre de 2017, remitió a la Secretaría





Lcda. Alba Maveli Alvarado Osorio  
Resolución No.501-12/2017  
- 2 -

Secretaría del  
Directorio

del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. califica para brindar el servicio en referencia al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) requerido por la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que de la revisión de la oferta económica presentada por la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. se determinó que la misma asciende a un valor de trece millones quinientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho lempiras con noventa y cinco centavos (L13,583,588.95), que incluye un millón setecientos setenta y un mil setecientos setenta y dos lempiras con cuarenta y siete centavos (L1,771,772.47) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, se detectó un error en el valor del impuesto sobre ventas consignado en el primer ítem que corresponde a las doce (12) licencias Oracle Database 10g Enterprise Edition, ya que se consignó como valor del impuesto sobre ventas la cantidad de cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve lempiras con cuarenta y tres centavos (L482,479.43), siendo lo correcto cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve lempiras con cuarenta y tres centavos (L489,479.43), resaltando sin embargo que la sumatoria del valor total de la oferta refleja para todos los ítems el valor correcto, lo cual fue comunicado a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., mediante nota ABN-10042/2017 del 5 de diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Procedimiento Administrativo señala que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-10550/2017 del 18 de diciembre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-10549/2017 del 18 de diciembre de 2017, y oída la opinión de los departamentos Jurídico y Gestión de Riesgos, contenidas en los memorándums JUR-2502/2017 del 15 de diciembre de 2017 y GR-2189/2017 del 11 de diciembre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.29/2017.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13, 23, 50 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 128



Lcda. Alba Maveli Alvarado Osorio  
Resolución No.501-12/2017

- 3 -

Secretaría del  
Directorio

de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 39, 132, 140 y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

### RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.29/2017 para la contratación del servicio de soporte técnico y actualización de productos en la modalidad de licenciamiento perpetuo por procesador y usuario de los productos Oracle que posee el Banco Central de Honduras, por el período de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un valor de trece millones quinientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho lempiras con noventa y cinco centavos (L13,583,588.95), que incluye un millón setecientos setenta y un mil setecientos setenta y dos lempiras con cuarenta y siete centavos (L1,771,772.47) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

**HUGO DANIEL HERRERA**  
**Secretario**



LCBA

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

